



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, **22 JUL. 2013**

#### VISTO:

La situación académica administrativa de la materia **SALUD MENTAL** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia, durante el ciclo lectivo 2013 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad durante el 2012 y primer trimestre 2013 incluye el llamado a concurso público para el cargo de profesor de la materia **Salud Mental**.

Que por Resolución D9FHCS N° 321/2012 se realiza el llamado a concurso de la materia del Visto y por Resolución CDFHCS N° 137/2013 se declara desierto el cargo y se encomienda a la Sra. Decana a realizar un nuevo llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición de la asignatura **Salud Mental**.

Que por Resolución D9FHCS N° 134/2013 se realiza un nuevo llamado a concurso.

Que la profesora que venía desempeñando funciones de interina en la materia del Visto, Dra. Constanza Castrillo, comunica su decisión de no presentarse al concurso de la materia y en consecuencia se produce la acefalia del cargo de responsable interino de la materia a partir del 01/04/2013;

Que la materia **Salud Mental** pertenece al primer cuatrimestre del quinto año del Plan de Formación de la Carrera y según el Expte F/3851/2004.

Que en función de la situación académica producida por los tiempos administrativos correspondientes al último llamado a concurso es necesario establecer para el ciclo lectivo 2013 la cursada de la materia **Salud Mental** al segundo cuatrimestre del presente año.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppdos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Realizar un llamado a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto Interino- dedicación Simple para la materia **Salud Mental** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social –Comodoro Rivadavia, desde el 22/07/2013 y hasta el 26/07/2013 inclusive.

Art 2º).- Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- ❖ Currículum Vitae actualizado y título habilitante
- ❖ Propuesta de Trabajo para el ciclo lectivo 2013, ajustada a las características del cargo al que se presenta
- ❖ Programa Tentativo de la materia

Art 3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución

Art. 4º) Establecer para el ciclo lectivo 2013 el régimen de cursada de la materia **SALUD MENTAL** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en el segundo cuatrimestre y en función de los antecedentes académicos administrativos descriptos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

#### Resolución CDFHCS N° 220/2013

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

LIC. CLAUDIA GOICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB